

# **PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON VARIOS CRITERIOS DEL “DISEÑO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND PARA LA FERIA FRUIT ATTRACTION 2011”.**

## **EXPEDIENTE E- 3-3.11-01/11**

### **1. ENTIDAD CONTRATANTE.**

La entidad contratante es la ENTIDAD DE PROMOCIÓN, CERTIFICACIÓN Y SERVICIOS AGROALIMENTARIOS, S.A.U., en adelante ECCYSA, con CIF A-26337394 y domicilio en calle Pintor Rosales, nº 3 , bajo, 26007. Logroño. España. Teléfono 941 202088. Fax 941 220011.

### **2. REGIMEN JURIDICO DEL CONTRATO Y JURISDICCION COMPETENTE.**

El contrato a que se refiere el presente pliego, conforme al artículo 20.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), tiene la consideración de contrato privado y sus efectos y extinción se regirán por lo dispuesto en el contrato y en este pliego y, supletoriamente, por lo dispuesto en el ordenamiento jurídico español.

En virtud de lo previsto en el artículo 20.2 de la LCSP, la presente contratación queda sujeta a las prescripciones de dicha ley en lo concerniente a su preparación y adjudicación, en los términos establecidos en los artículos 121 y 175 LCSP, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo o, en su caso, las normas de derecho privado según corresponda. En lo relativo a los efectos y extinción del contrato, éste se regirá por las normas de derecho privado.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anejos al mismo, o de las instrucciones, condiciones o normas de toda índole promulgados, que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al adjudicatario de la obligación de su cumplimiento.

Los concursantes aceptan de forma expresa su sumisión a la legislación y pliego anteriormente citados y a la jurisdicción civil en las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse en relación con la preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en relación con la presente contratación, se resolverán ante los órganos jurisdiccionales con sede en Logroño. Se entiende que los contratistas renuncian a su propio fuero si fuera distinto del anterior.

El adjudicatario se obligará al cumplimiento, bajo su exclusiva responsabilidad, de las disposiciones vigentes sobre relaciones laborales, de seguridad social y cualesquiera otras de carácter general.

Definiciones:

- Propiedad: ECCYSA, S.A.U.
- Ofertante, concursante o licitador: cada empresa que participe en el concurso.
- Contratista o adjudicatario: la empresa participante en el concurso que resulte adjudicataria del contrato.

Para la posible necesidad de interpretación ante posibles contradicciones en cláusulas o documentos que rijan el contrato, prevalecerá el siguiente orden:

- 1.- El contrato en sí mismo
- 2.- El pliego de condiciones del procedimiento
- 3.- La oferta presentada por el contratista.

Los tres documentos tendrán consideración contractual.

### **3. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN**

De conformidad con la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, ECCYSA, S.A.U., a determinado que la tramitación y la adjudicación de la contratación expresada en el presente pliego se efectúe por el sistema de procedimiento negociado con varios criterios. Se considera que el criterio de valoración no ha de ser exclusivamente el económico, en consideración a la relevancia de las mejoras y aspectos técnicos a proponer por los licitadores.

Asimismo, el proceso de tramitación y adjudicación se hará en los términos previstos en dicha Ley para contratos de SUMINISTRO que no superen el umbral de regulación armonizada y para entes y entidades que no forman parte de la Administración Pública (Artículo 175), es decir, de acuerdo a las instrucciones internas aprobadas por ECCYSA, S.A.U. y que figuran en el perfil de contratante de la sociedad en [www.eccysa-rioja.com](http://www.eccysa-rioja.com). En base a estas instrucciones, el anuncio de licitación se publicará en el perfil de contratante de la sociedad.

### **4. OBJETO DEL PLIEGO Y DE LA CONTRATACIÓN**

El presente pliego de condiciones tiene por objeto establecer el procedimiento, las normas y los criterios por los que se regirá el procedimiento para la adjudicación de la contratación de acuerdo a la LCSP. Asimismo, en este pliego de condiciones se contienen los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes respecto a los efectos, cumplimiento y extinción de la contratación. Las cláusulas del presente pliego de condiciones constituyen parte integrante de la contratación.

El objeto de la contratación a que se refiere el presente pliego es el diseño, construcción, montaje y desmontaje de un stand de 350 m<sup>2</sup> (17,5 x 20 metros) en la feria de frutas y hortalizas Fruit Attraction que se celebrará en Madrid del 19 al 21 de octubre de 2011. Se adjunta al pliego plano del stand y ubicación dentro de la feria.

### **5. ALCANCE**

El diseño del stand se realizará bajo el principio de libertad creativa de cada ofertante, teniendo como idea fundamental resaltar el sector de las frutas y hortalizas de la Comunidad de La Rioja. Se persigue lograr un stand que transmita una imagen atractiva y de calidad agroalimentaria y, que a su vez, facilite el negocio de las empresas que participan dentro de este stand.

Para ello, se seguirán las pautas de imagen definida por la Consejería para la promoción de las marcas de calidad, en la estrategia de promoción agroalimentaria La Rioja Capital.

El Departamento de Promoción de ECCYSA se reserva la posibilidad de introducir modificaciones o determinar prescripciones sobre aspectos concretos a los que el proyecto aceptado debe ajustarse. En todo caso, dicho departamento suministrará a los licitadores la información necesaria que requieran.

El stand estará compuesto por distintos espacios de exposición o módulos ubicados de cara a los pasillos en los que estarán las empresas riojanas participantes y por un almacén central común en el espacio interior del stand.

### Módulos o espacios de expositores

En concreto, el stand tendrá que contar con 20 módulos de un mínimo de 15 metros cuadrados cada uno y que deben presentar características similares. Los módulos de exposición deben estar separados para lograr que los expositores dispongan de cierta privacidad en sus reuniones. Existe la posibilidad de que un mismo expositor ocupe dos módulos consecutivos, por lo que la configuración de los espacios debe ser versátil para facilitar esta opción.

Sólo un módulo, el que corresponde a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, podrá tener unas características diferentes e incluso dimensiones inferiores, para favorecer el máximo espacio y la mayor visibilidad para las empresas expositoras.

Cada uno de estos módulos deberá ir rotulado con el nombre de la empresa expositora y contar con una mesa y cuatro sillas, así como un expositor de frutas para que exhiban sus productos. El expositor debe tener las medidas y dimensiones apropiadas para mostrar de la mejor forma posible las frutas y verduras al público teniendo en cuenta que los expositores los llevarán en cajas de 60x40 cm.

El espacio destinado a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente deberá estar ubicado en el lado del stand que da al pasillo central (en el plano adjunto está indicado como Pasillo A). Se configurará como un espacio institucional que persigue promocionar y difundir la agricultura y la gastronomía riojana.

En el stand se ofrecerán, a lo largo de los tres días, cinco degustaciones. Por ello, en este espacio institucional se deberá ubicar una mesa de trabajo para que el cocinero pueda dar el último toque a la elaboración de los pinchos y una barra para repartirlos entre el público. También será preciso ubicar en este espacio dos microondas.

Asimismo, en este espacio deberá instalarse una pantalla de televisión para exhibir diferentes vídeos promocionales de la agricultura riojana. (La pantalla deberá contar por tanto con un DVD o que pueda leer vídeos en USB).

### Almacén

En el espacio central e interior del stand se ubicará un almacén común para todas las empresas expositoras. Cada uno de los espacios expositores deberá contar con un acceso al almacén. Cabe la posibilidad de establecer una puerta compartida por cada dos empresas.

El almacén debe contar con los siguientes elementos:

Mesa de trabajo común de al menos 2 metros.

Estanterías divididas en 16 espacios diferenciados (un espacio para cada empresa expositora) o 16 estanterías.

8 neveras grandes (o 16 pequeñas)

Dos fregaderas

## Otras características

La empresa adjudicataria deberá encargarse de la contratación de luz, instalación eléctrica conforme a las normas de la feria, iluminación adecuada en todas las zonas, cuadro de luz y enchufes. El almacén debe contar con varios enchufes y cada espacio expositor deberá tener al menos un enchufe. Este número se podrá ampliar en función de las necesidades de cada empresa.

Las empresas participantes podrán contratar los servicios adicionales que precisen en su espacio de exposición. Si bien la empresa expositora deberá hacerse cargo de los costes de contratación de dichos servicios adicionales, la empresa adjudicataria de este contrato se compromete a garantizar una correcta integración tanto en el diseño como en la propia instalación, si fuera el caso.

Se hará cargo además de la rotulación de cada una de las empresas expositoras en el stand riojano y de la rotulación general, bajo el lema 'La Rioja Capital'. La adjudicataria deberá incidir en dotar al stand de la máxima visibilidad dentro del pabellón (con el diseño del stand, así como con elementos añadidos como lonas colgantes, etcétera).

Durante la feria el contratista deberá prestar permanente asistencia técnica en previsión de averías eléctricas y desperfectos. Asimismo, se hará cargo de la limpieza del stand durante el transcurso de toda la feria.

El stand deberá ser accesible a minusválidos. Se deberán especificar todos los materiales utilizados y será preciso tener en cuenta que el suelo será obligatoriamente antideslizante.

El diseño deberá ser, creativo, funcional, original y atractivo.

## NORMAS ESPECÍFICAS DE MONTAJE FIJADAS POR LA FERIA PARA STANDS DE DISEÑO LIBRE

Con el objetivo de mantener el concepto de feria abierta, accesible y de máxima visibilidad para cada expositor, las normas específicas de montaje para stands de diseño libre son las siguientes marcadas por la organización son las siguientes:

\* Altura.

La altura máxima de cualquier elemento en el primer metro y medio interior respecto a la línea perimetral al pasillo, deberá ser de 1 m.

En el resto del stand la altura máxima deberá ser de 3 m.

Se permiten colgar elementos de las cerchas del pabellón entre 4 y 6 metros de altura siempre que estén retranqueados 1 metro en todo el perímetro del stand.

\* Cerramientos ciegos en el entorno perimetral.

Los cerramientos ciegos perimetrales se podrán realizar a partir del primer metro y medio interior del stand y no podrán ser superiores al 50% de cada fachada a pasillo.

Para hacer cerramientos de mayor longitud, estos deberán retranquearse un mínimo de 3 metros hacia el interior y no podrán exceder del 80% de la longitud de la fachada.

\* El proyecto deberá tener la aprobación de los Servicios Feriales de IFEMA. Debe ser presentado a IFEMA antes del 15 de septiembre.

\* La empresa encargada de los trabajos de montaje de los stands de diseño libre deberá abonar a IFEMA, antes de comenzar dichos trabajos, las tarifas de derechos de montaje correspondientes en concepto de los servicios prestados durante el periodo de montaje y desmontaje de la feria: Servicio de asistencia sanitaria (ATS), tarifas reducidas en los servicios de restauración, inspección de instalaciones eléctricas, inspección de riesgos laborales, conexiones y suministro de electricidad durante el montaje y desmontaje, utilización y mantenimiento de cuartos de pintura, servicio personalizado de atención al montador y señalización individualizada de espacios.

En función del diverso uso de las instalaciones y servicios, las tarifas de derechos de montaje, para el conjunto del stand, incluidas las segundas plantas, serán las siguientes:

Espacios sin decoración, u ocupados por moqueta o tarima:

Tarifa TIPO A: 1,95 €/m<sup>2</sup> + 8% de IVA.

Stands modulares básicos de aluminio o similar:

Tarifa TIPO B: 3,90 €/m<sup>2</sup> + 8% de IVA.

Stands modulares de diseño en aluminio, de carpintería y resto materiales:

Tarifa TIPO C: 6,14 €/m<sup>2</sup> + 8% de IVA.

Adicionalmente está obligado a abonar 3,003 €/m<sup>2</sup> + 8% IVA. por la acometida general y suministro mínimo de energía eléctrica (0,13 kw/m<sup>2</sup>) durante la celebración del certamen y los periodos de entrada y salida de mercancías. (Ver Guía del Expositor adjunta. Punto 6)

## **6.- CALIDAD EXIGIDA**

Todos los elementos del Stand se fabricarán en materiales de primera calidad, cumpliendo en todo momento con la normativa vigente contra incendios y de seguridad en general.

## **7. PRESUPUESTO DEL CONTRATO**

El importe total por todos los conceptos descritos en el apartado 5 se calcula en 60.000 euros más el 18 % de IVA.

El importe de los trabajos se facturará de la siguiente forma:

30 % una vez entregado el diseño definitivo del stand

70 % restante una vez que se ejecute el trabajo contratado.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por el contratista en el plazo dispuesto en la Ley 15/2010.

Todo concursante deberá tener en cuenta las instrucciones indicadas en el apartado "PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y CONTENIDO. Sobre nº 3 Oferta económica" de este pliego de condiciones, relativas a la confección de la oferta económica de este procedimiento.

## 8. DURACIÓN

El plazo de vigencia del contrato será, desde la firma del mismo, hasta la finalización de la feria Fruit Attraction 2011.

## 9. BASES DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO. CAPACIDAD Y SOLVENCIA.

Primera. La presentación de ofertas presume por parte del licitador la aceptación incondicional de las condiciones de este documento, de las especificaciones técnicas y de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, así como la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para la contratación.

Podrán concurrir a la presente convocatoria pública todas aquellas personas físicas o jurídicas que individualmente o en compañía de otras personas en forma de "uniones de empresarios", estén interesadas y reúnan los siguientes requisitos:

- A) Que se trate de persona/s natural o jurídica, española o extranjera, con plena capacidad jurídica de obrar y contratar con el Sector Público y no se halle incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con el Sector Público de las señaladas en el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público y que acredite su solvencia económica y financiera y técnica o profesional. Las personas extranjeras quedarán sujetas a lo específicamente dispuesto para las mismas en los artículos 44 y 47 de la mencionada Ley y en las disposiciones legales concordantes.
- B) Que su actividad o finalidad tenga relación directa con el objeto de la contratación en el caso de personas naturales y, además, en el supuesto de personas jurídicas, se recoja en sus respectivas escrituras, estatutos o reglas fundacionales. Asimismo, los empresarios deberán contar con la habilitación profesional o empresarial que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad que constituya el objeto de la contratación.

Los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, deberán acreditar ante ECCYSA que, con arreglo a la legislación del Estado en que están establecidas, se encuentran habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Deberán además acreditar, en su caso, que cuentan con la autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar el servicio de que se trate en el estado en que se encuentran establecidas cuando la legislación del mismo así lo exija.

En el caso de acudir a la licitación bajo la fórmula de unión temporal, se regirán por lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Contratos del Sector Público. Todos los licitadores afectados quedarán obligados solidariamente frente a ECCYSA y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión, con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven.

A efectos de la licitación, los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios.

Así mismo, cada una de las personas físicas o jurídicas que compongan la unión, deberán individualmente acreditar su respectiva capacidad de obrar y solvencia presentando la documentación exigida en los párrafos siguientes.

Todo licitador es responsable de examinar con la debida diligencia el presente pliego, de comprender y conocer el alcance de los suministros y de las condiciones que, de algún modo, pueden afectar a los mismos o al precio de la oferta/s.

No podrán concurrir a la presente licitación las empresas que hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas del contrato, siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto a las empresas licitadoras.

Segunda. La solvencia económica y financiera y técnica o profesional podrá acreditarse:

a) La solvencia económica y financiera.

La solvencia económica y financiera podrá acreditarse mediante cualquiera de las siguientes alternativas:

- o La presentación de las cuentas anuales auditadas e informe completo de auditoría del último ejercicio, cuando dicho informe fuera legalmente obligatorio. En los demás casos, el licitador deberá presentar las cuentas anuales del último ejercicio cerrado, presentadas en el registro oficial que corresponda. En cualquier caso, si no se pudieran presentar las cuentas anuales en la forma mencionada, se presentarán los libros de contabilidad debidamente legalizados.
- o La presentación de informes financieros originales de entidades bancarias acreditativos de la capacidad financiera del licitador para la ejecución del contrato, o bien, presentación de justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- o Declaración sobre el volumen global de negocios y del volumen de negocio de la actividad correspondiente al objeto del contrato de los 3 últimos ejercicios cerrados disponibles desde la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador.

b) La solvencia técnica o profesional.

La justificación de la solvencia técnica o profesional del licitador se acreditará mediante el cumplimiento de todos los siguientes apartados:

- A) Relación de los principales suministros análogos a los que se va a contratar en los 3 últimos años incluyendo importes, fechas y destinatarios. De entre esa relación, se acreditará al menos un suministro mediante certificado original o copia compulsada, expedido por el órgano de contratación competente ( en caso de ser una entidad del sector público) o mediante certificado o declaración ( en caso de sujeto privado) que deberá incluir información sobre objeto, cantidad, precio y fecha de suministro, **debiendo ser el importe, bien mediante entrega única o como resultado de entregas sucesivas, igual o superior a 5.000€**

- B) Indicación del personal, integrado o no en la empresa, participante en el contrato y su experiencia.
- C) Descripción de las instalaciones técnicas del licitador (sedes, delegaciones, ...) , relación de maquinaria para llevar a cabo la producción y medios de transporte y logística utilizados.
- D) Indicación, si diera lugar, de la parte del contrato que tiene, eventualmente, el propósito de subcontratar (**Ver apartado CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN**).

Se estará a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Contratos del Sector Público respecto a la inscripción del ofertante en el Registro Oficial de Licitadores como medio de acreditación válido, debiendo acompañar a la misma una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación. Sin perjuicio de la obligatoriedad de justificar en los términos expresados anteriormente en este pliego la solvencia económica-financiera y técnica o profesional.

## 10. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y CONTENIDO

Los interesados podrán consultar y obtener copias de este pliego a través del perfil de contratante de ECCYSA, S.A.U. en la web <http://www.eccysa-rioja.com>, así como en el e-mail: [rroldaneccysa-rioja.com](mailto:rroldaneccysa-rioja.com) y en el domicilio de ECCYSA, SAU en calle Pintor Rosales, nº 3 , bajo 26.007 de Logroño (La Rioja ). Teléfono: 0034-941.202088 – 941.515271 y Fax: 0034-941.220011

### a) Lugar de presentación

Los licitadores deberán presentar sus ofertas en la siguiente dirección (bien presencialmente o bien por correo certificado):

ECCYSA S.A.U.

C/Pintor Rosales, 3 bajo

CP 26007 Logroño. La Rioja. España

### b) Plazo de presentación

El plazo de presentación finalizará a los 20 días naturales a contar desde el primer día hábil siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante hasta las catorce (14:00) horas para la presentación directamente en el domicilio de ECCYSA. Cuando las proposiciones se envíen por correo certificado, se incluirán los sobres en el interior de otro sobre o pliego de remisión, debiendo justificarse la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos. Simultáneamente a la presentación de la precitada documentación en la oficina de Correos, se deberá anunciar al órgano de contratación el envío de la oferta mediante telex, fax o telegrama en el mismo día. La presentación de la comunicación de envío y del justificante de la oficina de Correos tendrán como límite la fecha y hora marcados para la presentación presencial de ofertas indicados al principio. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo indicado de presentación de proposiciones. De cualquier forma, si la oferta no llegara con anterioridad a la fecha y hora señalada para la apertura pública de las proposiciones económicas, la propuesta no será admitida.

El plazo es improrrogable. Las solicitudes recibidas fuera de plazo que no cumplan con lo expuesto anteriormente serán desestimadas y devueltas al remitente sin abrir.

Las ofertas presentadas tendrán una validez de dos meses desde la apertura de las proposiciones.

Cada licitador podrá presentar más de una oferta, y suscribir otra en unión temporal o agrupación con otros si lo hubiera hecho individualmente, y figurar en más de una unión temporal o agrupación.

La presentación de las proposiciones por los interesados supone la aceptación incondicionada del contenido de la totalidad de las cláusulas del presente Pliego, al que se ajustarán sin salvedad alguna.

c) Contenido y modo de presentación

La oferta y la documentación que se acompañe se presentaran en idioma castellano, y si los documentos originales están en otro idioma, deberá acompañarse traducción jurada de los mismos.

Las proposiciones constaran de tres (3) sobres, numerados, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, en cada uno de los cuales se hará constar:

\* Numero del sobre y denominación: Sobre N° 1 "DOCUMENTACIÓN GENERAL", Sobre N° 2 "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA", SOBRE N° 3 "OFERTA ECONÓMICA"

\* Nombre y apellidos del licitador o razón social del empresario o empresa licitadora, C.I.F. o N.I.F., en su caso; dirección completa, teléfono y fax del licitador actualizados, a efectos de las comunicaciones que se deriven de la presente licitación.

\*La denominación del objeto de licitación: SUMINISTRO PARA LA ACTIVIDAD DE DISEÑO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND PARA LA FERIA FRUIT ATTRACTION 2011.

ECCYSA podrá comprobar, tanto antes como después de la adjudicación y en el curso de l contrato, la veracidad del contenido de los documentos incluidos en los sobres, entendiéndose que la falsedad de los datos y circunstancias presentados por el licitador puede ser causa de resolución del contrato, en su caso, por incumplimiento imputable al contratista, con pérdida de la fianza constituida o, en su caso, indemnización por el valor de aquella si no se hubiera constituido.

Sobre número 1. "DOCUMENTACIÓN GENERAL":

Este sobre contendrá los documentos originales o auténticos; en caso de ser notariales, ajustados a los requisitos que establece el Reglamento Notarial respecto de la legalización y legitimación; y en caso de que sean administrativos, originales o copias debidamente compulsadas.

**DOCUMENTOS COMUNES PARA TODOS LOS LÍCIDADORES:**

A) Documentos que acrediten, en su caso, la representación.

Las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra persona, física o jurídica, presentarán poder bastante al efecto y fotocopia legitimada notarialmente o compulsada administrativamente de su D.N.I. o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. Si el licitador representado fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro

Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el Art. 94.1.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

B) Compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresas, en su caso.

En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad, capacidad, solvencia y representación. Además, deberán indicar en un documento firmado por los representantes de cada una de las empresas componentes de la Unión Temporal los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriban la proposición, el porcentaje de participación de cada una de ellas en la unión y la responsabilidad solidaria de cada una de ellas frente a ECCYSA y cualesquiera terceros, así como la persona o entidad que, durante la vigencia del Contrato, haya de ostentar la plena representación de la Unión Temporal de Empresas frente a ECCYSA, y el compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal, caso de resultar adjudicatarios.

C) Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar.

Declaración responsable de no hallarse incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 49 de la LCSP. Dicha declaración comprenderá además ( si no se adjuntan en firme en esta fase ya los certificados de Hacienda y Seguridad Social con una fecha de emisión no superior a 3 meses antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas) expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba exigirse antes de la adjudicación definitiva a los que vayan a resultar adjudicatarios del contratación, a cuyo efecto se les concederá un plazo máximo de quince días hábiles contados desde la adjudicación provisional.

Cuando se trate de empresas de Estados miembros de la Unión Europea y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá también sustituirse por una declaración responsable otorgada ante una autoridad judicial.

D) Declaración sobre empresas pertenecientes al mismo grupo.

Declaración, si es el caso, de las empresas pertenecientes al mismo grupo que el licitador, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, o de sociedades en las que concurren alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, respecto de los socios que las integran, que presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación del presente Contrato.

E) Domicilio y datos a efectos de notificaciones.

En hoja independiente bajo el título "NOTIFICACIONES" y a efectos de las que procedan en relación con la presente licitación, se hará constar el nombre y apellidos o razón social del empresario o empresa licitadora, su dirección completa, número de teléfono y número de fax, que deberán ser coincidentes con los que figuren en los sobres de la licitación.

F) Justificación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional:

a) La solvencia económica y financiera.

La solvencia económica y financiera podrá acreditarse mediante cualquiera de las siguientes alternativas:

- La presentación de las cuentas anuales auditadas e informe completo de auditoría del último ejercicio, cuando dicho informe fuera legalmente obligatorio. En los demás casos, el licitador deberá presentar las cuentas anuales del último ejercicio cerrado, presentadas en el registro oficial que corresponda. En cualquier caso, si no se pudieran presentar las cuentas anuales en la forma mencionada, se presentarán los libros de contabilidad debidamente legalizados.
- La presentación de informes financieros originales de entidades bancarias acreditativos de la capacidad financiera del licitador para la ejecución del contrato, o bien, presentación de justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Declaración sobre el volumen global de negocios y del volumen de negocio de la actividad correspondiente al objeto del contrato de los 3 últimos ejercicios cerrados disponibles desde la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador.

b) La solvencia técnica o profesional.

La justificación de la solvencia técnica o profesional del licitador se acreditará mediante el cumplimiento de todos los siguientes apartados:

- Relación de los principales suministros análogos a los que se va a contratar en los 3 últimos años incluyendo importes, fechas y destinatarios. De entre esa relación, se acreditará al menos un suministro mediante certificado original o copia compulsada, expedido por el órgano de contratación competente ( en caso de ser una entidad del sector público) o mediante certificado o declaración ( en caso de sujeto privado) que deberá incluir información sobre objeto, cantidad, precio y fecha de suministro, **debiendo ser el importe, bien mediante entrega única o como resultado de entregas sucesivas, igual o superior a 5.000€**
- Indicación del personal, integrado o no en la empresa, participante en el contrato y su experiencia.
- Descripción de las instalaciones técnicas del licitador (sedes, delegaciones, ...) , relación de maquinaria para llevar a cabo la producción y medios de transporte y logística utilizados.
- Indicación, si diera lugar, de la parte del contrato que tiene, eventualmente, el propósito de subcontratar (**Ver apartado CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN**).

Se estará a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Contratos del Sector Público respecto a la inscripción del ofertante en el Registro Oficial de Licitadores como medio de acreditación válido, debiendo acompañar a la misma una declaración responsable del licitador en la que manifieste

que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación. Sin perjuicio de la obligatoriedad de justificar en los términos expresados anteriormente en este pliego la solvencia económica-financiera y técnica o profesional.

### **DOCUMENTOS ESPECÍFICOS PARA LOS DIFERENTES GRUPOS DE LICITADORES:**

#### A) Licitadores españoles:

Además de los documentos comunes indicados, los licitadores españoles deberán presentar la siguiente documentación:

a. Documentos que acrediten su capacidad. La capacidad de obrar de los licitadores que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura de constitución y modificación, en su caso, debidamente inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constarán las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso en el correspondiente Registro Oficial.

b. Para los empresarios individuales será obligatoria la presentación de la fotocopia legitimada notarialmente o fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

#### B) Licitadores no españoles de Estados Miembros de la Unión Europea:

Además de los documentos comunes indicados estos licitadores deberán presentar la siguiente documentación:

a. Documentos que acrediten su capacidad. La capacidad de obrar se acreditará mediante la presentación de certificaciones indicativas de la inscripción en los Registros procedentes de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

b. Declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto pudieran surgir del Contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

#### C) Restantes licitadores extranjeros.

Además de los documentos comunes indicados, estos licitadores deberán presentar la siguiente documentación:

a. Documentos que acrediten su capacidad. La capacidad de obrar se acreditará mediante informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

b. Informe de la Misión Diplomática Permanente española sobre reciprocidad a que se refiere el artículo 44.1 LCSP o acreditación sobre la condición de Estado signatario del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio.

c. Declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto pudieran surgir del Contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Sobre número 2. "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA":

Contendrá toda la documentación técnica necesaria para valorar la oferta bajo los criterios de adjudicación señalados más adelante. Toda esta información aportada tendrá carácter vinculante en caso de ser adjudicatario.

Para efectuar la valoración las empresas licitadoras podrán presentar cuanta información estimen oportuna, organizando su oferta en los siguientes apartados:

- Capacidad de producción. Tiempo de respuesta máximo ante imprevistos. Medios propios y ajenos de logística y puesta a disposición.
- Capacidad tecnológica para la realización del suministro. Programas informáticos de creación, manipulación y logística. Maquinaria empleada. Parámetros de calidad a utilizar.
- Adecuación cuantitativa del personal asignado al contrato tanto propio como subcontratado. Organigrama de medios humanos y sus respectivas categorías profesionales.
- Adecuación cualitativa del personal asignado al contrato tanto propio como subcontratado. Currículo, formación, experiencia respecto a este tipo de trabajos.

Sobre número 3. "OFERTA ECONÓMICA":

Cada licitador presentará una o más proposiciones económicas y se ajustarán necesariamente al modelo que se adjunta como Anexo N° 1 a este pliego, debiendo cumplimentarlo completamente y sin posibilidad de variación.

Los precios indicados en el anexo serán sin IVA.

La proposición se presentará escrita a máquina y no se aceptarán aquellas que contengan omisiones, errores, tachaduras o enmiendas que impidan conocer claramente la oferta.

La proposición presentada por una Unión Temporal de Empresas deberá estar firmada por los representantes de cada una de las empresas componentes de la citada Unión.

Cuando el firmante actúe como Director, Apoderado, etc. de una empresa o de un tercero, hará constar claramente su apoderamiento o representación.

Será obligatorio para los licitadores ofertar por todos los productos incluidos en el anexo1

Necesariamente en el modelo (anexo 1 ) a cumplimentar los precios unitarios ofertados multiplicados por el número mínimo y máximo de productos a suministrar especificados de cada producto serán iguales a los precios conjuntos mínimos y máximos ofertados para cada producto.

Los precios incluirán todos los conceptos o tasas incluidos hasta la puesta a disposición del producto en ECCYSA, incluidas las creaciones gráficas, los diseños, portes, etc, a excepción del I.V.A.

Los precios ofertados son los que regirán para todo el periodo de contratación.

## **11. APERTURA Y EXAMEN DE OFERTAS**

Concluido el plazo de presentación de proposiciones se procederá a la apertura y examen en acto interno de los documentos incluidos por los licitadores en el Sobre nº 1, presentados en tiempo y forma.

Si la Propiedad observara omisiones o defectos formales en la documentación presentada en los sobres podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres (3) días hábiles para que el licitador los subsane. Si la documentación presentada adoleciera de defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición en su conjunto.

Se comunicará el rechazo de la proposición a los licitadores y se devolverá al licitador los sobres nº 2 y 3 sin abrir.

Asimismo, la Propiedad podrá solicitar cuantas explicaciones e información complementaria estime conveniente sobre las ofertas de los licitadores.

Llegada la fecha señalada para la apertura de ofertas, la cual será comunicada a los licitadores en tiempo y forma, se procederá respecto de las proposiciones admitidas a la apertura del Sobre nº 3 "Oferta económica". Comprobada la documentación incorporada a cada una de ellas, se indicarán las ofertas excluidas por no ajustarse a las bases explicitadas en este Pliego.

Posteriormente y con carácter interno, ECCYSA procederá a la apertura y examen de la documentación técnica incluida en los sobres número 2 de las proposiciones admitidas y a su valoración mediante los criterios de valoración que se recogen en el presente Pliego, recabando para ello los informes técnicos que considere precisos tanto propios como contratados, y formularán las propuestas de adjudicación provisional que estime pertinente al órgano de contratación, haciendo constar la proposición que, en su caso, considere más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de valoración reflejados en este pliego.

## **12. CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Los criterios de valoración y puntuaciones que han de servir de base para la adjudicación, serán los que a continuación se detallan, en orden decreciente de importancia y hasta un máximo de 100 puntos.

PROPUESTA ECONÓMICA: Entre 0 y 30 puntos.

PROPUESTA TÉCNICA: Entre 0 y 60 puntos:

Se valorará:

- Creatividad y diseño: hasta 30 puntos.
- Funcionalidad: hasta 30 puntos.

MEJORAS: Entre 0 y 10 puntos

PROPUESTA ECONÓMICA: Entre 0 y 50 puntos

Las ofertas se valorarán proporcionalmente de acuerdo a la mayor o menor periodicidad del suministro, al número de ejemplares mínimo y máximo solicitados y al importe global que suponga cada elemento a suministrar en función de lo anterior.

### **13. ADJUDICACIÓN**

El órgano de contratación procederá a la adjudicación provisional individual al licitador que haya presentado la oferta más ventajosa en función de los criterios del pliego.

La adjudicación al licitador que presente la oferta económicamente más ventajosa no procederá para el mismo cuando el órgano de contratación presuma fundadamente que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión en la misma de valores anormales o desproporcionados.

La adjudicación provisional se acordará por el órgano de contratación en resolución motivada, y será notificada a los licitadores y publicada en el perfil del contratante de ECCYSA.

Antes de la elevación a definitiva de la adjudicación, se exigirá al licitador que vaya a resultar adjudicatario, la justificación acreditativa ( si no la hubiera presentado anteriormente) de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Asimismo, previamente a la adjudicación definitiva del contrato, el adjudicatario deberá aportar el documento que acredite, en su caso, haber constituido un aval a favor de ECCYSA por importe del 5% del presupuesto de contrata y que responderá del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo. Este aval será prestado en la forma y condiciones reglamentarias, por alguno de los bancos, Cajas de ahorros, Cooperativas de crédito y Sociedades de Garantía Recíproca autorizados. Este aval será devuelto, si no hay responsabilidades imputables al contratista, una vez finalizado el contrato.

Transcurrido el plazo de cinco (5) días hábiles, desde el día siguiente a la comunicación de la adjudicación provisional, y una vez aportada por el adjudicatario la documentación relacionada en los párrafos anteriores, el órgano de contratación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización del plazo anterior, elevará a definitiva la adjudicación provisional realizada, que será comunicada a los licitadores y se publicará en el perfil de contratante de ECCYSA.

Cuando no proceda la adjudicación definitiva del contrato al licitador que hubiese resultado adjudicatario provisional por no cumplir éste las condiciones necesarias para ello, antes de proceder a una nueva convocatoria el órgano de contratación podrá efectuar una nueva adjudicación provisional al licitador o licitadores siguientes a aquel, por el orden en que hayan quedado clasificadas sus ofertas, siempre que ello fuese posible y que el nuevo adjudicatario haya prestado su conformidad, en cuyo caso se concederá a este un plazo de cinco (5) días hábiles, para aportar la documentación relacionada en los párrafos anteriores.

### **14. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato deberá ser formalizado a partir de la fecha de notificación de su adjudicación definitiva.

En el caso de que algún adjudicatario fuera una Unión Temporal de Empresas, esta deberá acreditar la constitución de la misma en escritura pública y el CIF asignado a la UTE, dentro del plazo otorgado para la formalización del Contrato, así como la designación de la persona que, en calidad de gerente único o apoderado de ésta, actuará en su representación frente a ECCYSA.

No obstante lo anterior, el inicio efectivo de la ejecución estará condicionado al estado de desarrollo de la temporada cultural en curso en dicho momento pudiendo demorarse el inicio del suministro a iniciativa de ECCYSA hasta la finalización completa de la misma. Durante ese plazo el adjudicatario estará obligado a mantener su oferta.

Junto con el documento de formalización de cada contrato, las partes firmarán sendos ejemplares del presente pliego.

## **15. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.**

No se admitirá la cesión del contrato, siendo causa de resolución en caso de producirse.

Queda expresamente prohibida la subcontratación total de los trabajos que componen el objeto que se contrata.

En el supuesto de que un licitador individual o en Agrupación concurra a la licitación con el compromiso firme de subcontratar con una o varias empresas, deberá aportar en el momento de la licitación la siguiente documentación:

1. El compromiso en firme de subcontratar, que se concretará en un documento en el que conste la voluntad de las partes y la aceptación expresa de las mismas.
2. La indicación del subcontratista o de los subcontratistas.
3. La individualización de la parte o partes de la obra que se subcontratan.

En cualquier caso, ECCYSA se reserva el derecho de admitir o no la subcontratación, fijar sus límites y exigir al subcontratista las necesarias garantías

Los subcontratistas quedarán sólo obligados frente al contratista principal quien asumirá la total responsabilidad de la ejecución del trabajo con arreglo a los términos del contrato.

En los casos de fusión de empresas en los que participe la sociedad contratista, continuará el contrato vigente con la entidad absorbente o con la resultante de la fusión, que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones dimanantes del mismo. Igualmente, en los supuestos de escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de actividad de las mismas, continuará el contrato con la entidad resultante o beneficiaria, que quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, siempre que tenga la solvencia exigida al acordarse la adjudicación.

## **16. EXTINCIÓN DEL CONTRATO**

Esta contratación se extinguirá por resolución y por conclusión o cumplimiento. La resolución de la contratación por deficiencias en la ejecución del suministro o el incumplimiento de alguna de las partes, obligará a la parte que hubiera incumplido sus obligaciones a indemnizar a la otra parte por los daños y perjuicios sufridos.

Se considerará causa expresa de resolución del contrato la minoración en la calidad del suministro prestado.

Son causas de resolución del contrato, además de las previstas en el presente documento, las que enumeran la normativa administrativa.

En caso de que ECCYSA dejara de realizar el programa de la feria Fruit Attraction 2011, el contrato se extinguirá automáticamente y sin dar lugar a ningún tipo de obligación o indemnización por parte de ECCYSA.

En caso de resolución del contrato por causa imputable al contratista, le será incautada la fianza-aval, sin perjuicio del deber de indemnizar a la propiedad por los daños y perjuicios causados.

La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento del contratista originarán en todo caso la resolución del contrato, con pérdida de la fianza y retenciones cuando aquélla sea culpable o fraudulenta. En los supuestos de suspensión de pagos, cuando el empresario se halle en condiciones de ejecutar los suministros contratados y ofrezca garantías suficientes a este fin, podrá aceptarse la continuación provisional de los trabajos en tanto se mantengan las expresadas circunstancias.

Cuando alguna de las empresas que forman parte de una Agrupación se declare en concurso de acreedores o extinga su personalidad jurídica, la propiedad podrá optar por resolver el contrato o exigir el estricto cumplimiento de las obligaciones pendientes a las restantes empresas que formen la agrupación.

Acordada la resolución, la dirección deberá fijar al contratista un plazo para abandonar la obra y retirar las instalaciones auxiliares y el equipo aportado a la ejecución de la misma.

## **17.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

En cumplimiento de lo establecido en la LOPD le informamos que los datos que nos facilite pasarán a formar parte de un fichero propiedad de ECCYSA, S.A.U., cuya finalidad es la organización y gestión del concurso convocado. Asimismo el concursante autoriza y consiente la cesión de sus datos a terceras entidades cuando sea estrictamente necesario para la gestión del concurso. Sus datos personales serán tratados con estricta confidencialidad y el fichero donde se almacenan cuenta con las medidas de seguridad informáticas y legales exigidas por la legislación vigente, pudiendo ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante comunicación escrita dirigida a la entidad en la dirección arriba indicada.

## ANEXO N° 1

### PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. \_\_\_\_\_ vecino de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_ y provisto del D.N.I. N° \_\_\_\_\_, en nombre propio y/o representación de la empresa/ equipo profesional \_\_\_\_\_, con domicilio \_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ y C.I.F. N° \_\_\_\_\_, lo que acredito en la forma prevista en el Pliego de Condiciones del Concurso, manifiesta lo siguiente:

1. Que está enterado del concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de la contratación del suministro para la actividad de DISEÑO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND PARA LA FERIA FRUIT ATTRACTION 2011 .
2. Que igualmente conoce el Régimen Jurídico aplicable a la contratación.
3. Que se somete voluntariamente y acepta íntegramente y sin variación todos los documentos y los textos legales y reglamentarios a los que se refieren respectivamente los apartados anteriores.
4. Que conoce las características del contrato de suministro.
5. Que se compromete a llevar a cabo el trabajo contemplado en el Pliego por los siguientes importes, IVA aparte:

En Logroño, a 29 de julio de 2011.

EL RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN

ANEXO I: GUIA EXPOSITOR



**GUIA DEL EXPOSITOR**  
NORMAS ESPECÍFICAS DE LA FERIA



[www.fruitattraction.ifema.es](http://www.fruitattraction.ifema.es)



## 1 ¿Cómo puedo ser Expositor en Fruit Attraction 2011?

1.1. La contratación de espacio se realiza enviando el formulario de Solicitud de Participación a la Dirección del Certamen, junto con el justificante del abono del pago correspondiente a la Cuota de Fianza.

1.2. Para solicitar su participación en la Fiera, es requisito imprescindible que la actividad de la empresa, organismo público o privado, esté englobada dentro de los sectores objeto de FRUIT ATTRACTION (consultar sectores en el documento Solicitud de Participación).

La admisión de solicitudes, así como la asignación de espacios son competencia exclusiva de la Dirección del Certamen.

1.3. En el caso que la EMPRESA CONTRATANTE designe otra entidad como EMPRESA DE FACTURACIÓN, los datos de ambas deberán figurar en la Solicitud de Participación, y debe ser firmada por ambas empresas. Los pagos deben realizarse de acuerdo con el calendario FRUIT ATTRACTION que figura en la Agenda del Expositor.

1.4. La firma y presentación de la Solicitud de Participación constituye un compromiso no rescindible por el solicitante y comporta la total aceptación de las Normas Generales de Participación de IFEMA, y de las disposiciones que con carácter genérico, fuesen establecidas por la Organización de la Fiera.

### 1.5. RENUNCIA DEL EXPOSITOR

La renuncia del expositor a su participación es motivo de pérdida de la cantidad adelantada. Si la renuncia suvalugan en los 30 días anteriores a la inauguración del certamen, podrá ser exigido el pago íntegro de su espacio, aun cuando este pueda ser ocupado posteriormente por otro expositor.



## 2 Adjudicación de espacios

### 2.1. CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN DE ESPACIO DE ANTIGUOS Y NUEVOS EXPOSITORES

El criterio prioritario que definirá el orden de elección de espacio en la Fiera será la superficie, eligiendo primero el de mayor superficie solicitada. En un mismo tramo de superficie solicitada, en el que pudieran entrar varias exposiciones, se decidirá por su antigüedad en la Fiera. Y en igualdad de condiciones en todos los tramos, el orden de elección será por sorteo realizado in situ. Los tramos serán definidos por la Dirección del Certamen.

### 2.2. REUNIÓN ELECCIÓN ESPACIOS: 13 de Abril de 2011

• **Antiguos expositores:** Los expositores participantes en las 2 ediciones anteriores, tienen prioridad siempre que confirmen su interés en participar, enviando la Solicitud de Participación debidamente cumplimentada antes del 30 de marzo de 2011 y cumpliendo los términos establecidos por la Dirección del Certamen.

• **Nuevos expositores Fruit Attraction 2011:** Tras la adjudicación prioritaria de los antiguos expositores, se procederá a atender las peticiones de nuevos participantes. Las peticiones de estos últimos se atenderán por riguroso orden de llegada del impreso "Solicitud de Participación", y del correspondiente pago íntegro de este último imprescindible y que determinará la fecha de entrada de la solicitud de participación como expositor.

### 2.3. EXPOSITORES NO PARTICIPANTES EN LAS REUNIONES DE ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS

Tras la adjudicación prioritaria de espacios, se procederá a atender las Solicitudes de Participación de expositores por riguroso orden de llegada del impreso "Solicitud de Participación", y del correspondiente pago íntegro de este último imprescindible y que determinará la fecha de entrada de la petición de participación como expositor. Se otorgará el mejor espacio disponible en FRUIT ATTRACTION, adaptándose en la medida de lo posible a las necesidades del expositor y a los criterios de sustentación de la Fiera.

2.4. En ambos casos, el expositor recibirá, por parte de la Dirección de FRUIT ATTRACTION, una Carta Oficial de Adjudicación, con plano de ubicación y cosas del stand, presupuesto, así como toda la información sobre servicios ofrecidos por IFEMA, que le permitirán rentabilizar al máximo su presencia en la Fiera.



## 3 Tarifas de participación como Expositor



### 3.1. INTRODUCCIÓN

La Feria se desarrolla bajo un formato modular, eficaz y rentable para todos los expositores, que le permitirá optimizar presupuesto, tiempo y recursos. Un concepto de feria abierta, accesible y de máxima estabilidad para cada expositor donde la distribución de espacio le permitirá maximizar el número de contactos comerciales, objetivo prioritario para FRUIT ATTRACTION.

#### A) STAND MODULAR "TODO INCLUIDO" A MEDIDA DEL CLIENTE (Ver punto 5)

Superficie mínima 16 m <sup>2</sup> (el espacio solicitado deberá ser múltiplo de 4)	
Superficie con Stand Modular "Todo Incluido"	
De 16 a 52 m <sup>2</sup> .....	217 €/m <sup>2</sup> + 8% IVA.
De 53,5 a 127,5 m <sup>2</sup> .....	204 €/m <sup>2</sup> + 8% IVA.
A partir de 128 m <sup>2</sup> .....	192 €/m <sup>2</sup> + 8% IVA.

#### B) STANDS DE DISEÑO LIBRE

**B.1) ÁREA PRODUCTORES:** Área Productores e Industria Alimentaria vinculada a frutas y hortalizas (ver puntos 3.1 y 3.2 de la solicitud de Participación)

Opcional a partir de 128 m<sup>2</sup>..... 142 €/m<sup>2</sup> + 8% IVA + 3.000 €/m<sup>2</sup> + 8% IVA por consumo mínimo de energía eléctrica (0,13 €/kwh<sup>2</sup>).

**B.2) ÁREA INDUSTRIA AUXILIAR:** Proveedores de la Producción y servicios Distribución, Logística y Punto de Venta (ver puntos 3.3 y 3.4 de la solicitud de Participación)

Opcional a partir de 32 m<sup>2</sup>..... 142 €/m<sup>2</sup> + 8% IVA + 3.000 €/m<sup>2</sup> + 8% IVA por consumo mínimo de energía eléctrica (0,13 €/kwh<sup>2</sup>).

### 3.2. SERVICIOS GENERALES

La participación como expositor implica la contratación automática de:

#### A) SERVICIOS

Seguros de Responsabilidad Civil y "Multifera" de incendio, robo y Explosión para las mercancías expuestas y material decorativo propio y/o alquilado, cuyas primas son de 51,08 € y 48,48 € respectivamente + 8% del IVA.

#### B) PRESENCIA EN ELEMENTOS DE PROMOCIÓN Y SERVICIOS

Presencia en Elementos de Promoción y Servicios cuya tarifa es de 180 € + 8% IVA.



#### B.1) ELEMENTOS DE PROMOCIÓN

Incluye el nombre y datos del expositor en:

- Avance listado Expositores: Folleto Digital que se enviará periódicamente actualizado a todos los participantes de la Feria (visitantes, expositores, medios de comunicación, y descargable desde [www.fruitattraction.ifema.es](http://www.fruitattraction.ifema.es)).
- Catálogo Oficial de Expositores Online (con opciones de búsqueda avanzada, preparación, solicitar citas de reunión, socialización, ...).
- Plano Guía del Visitante: Plano de ubicación del listado de expositores distribuido gratuitamente en Feria, con el programa completo de todas las actividades, y servicios de Feria de Madrid.
- Puntos de Información Interactivos en Feria: Ubicados en distintos puntos estratégicos de la Feria. Accesibles a los visitantes, con posibilidad de búsqueda de expositores e impresión de planos individualizados de localización.
- Planos en pabellones.

#### B.2) SERVICIOS

Zona de Expositores: Accesible desde [www.fruitattraction.ifema.es](http://www.fruitattraction.ifema.es), que le permitirá:

- Completar y actualizar los datos de su empresa y productos para el Catálogo Oficial de la Feria.
- Acceder al Punto de Encuentro Profesional: Base de Datos de Visitantes Profesionales miembros del Punto de Encuentro Profesional para ponerse en contacto con ellos, enviarle información, invitación a su stand...
- Gestor de Reuniones: Programa que permite ofrecer y gestionar citas y reuniones en feria, con otros expositores y visitantes del Punto de Encuentro Profesional.
- Estado de Cuentas de su facturación online.
- Contratación de Servicios Online.
- Sistema de Presupuestación Online.
- Publicar las noticias y novedades de su empresa en la Sala de Prensa Virtual y en FRUIT ATTRACTION News (boletín de noticias digital que se envía periódicamente a todos los expositores, visitantes y medios de comunicación con las noticias de los expositores y de la Feria).
- Pases de Expositor e Invitaciones para sus clientes (ver punto 4).

### 3.3. CO-EXPOSITORES

Es Co-expositor toda empresa que participe en FRUIT ATTRACTION en el mismo espacio que la empresa titular del stand.

Para tener acceso a todos los elementos incluidos en "Presencia en Elementos de Promoción y Servicios", cada co-expositor deberá complementar la Solicitud de Participación, que implica el concepto de "Presencia en Elementos de Promoción y Servicios" cuya tarifa es de 180 € + 8% IVA.



## 4 Pases de Expositor e Invitaciones para sus clientes

**4.1.** Con objeto de garantizar el carácter profesional de la Feria, se realizarán controles de acceso para validar la comercialización de pases durante el acceso a la misma.

Cada expositor recibirá, en función de la superficie adjudicada un número de pases de expositor y de invitaciones para sus clientes, según figura en la siguiente tabla y accesibles en Zona Expositores:

TITULAR	PASES DE EXPOSITOR	INVITACIONES PARA VISITANTES
Hasta 32 m <sup>2</sup>	6	30
De 33 a 52	15	40
De 53 a 117	20	50
Más de 118	28	80

**4.2.** Cada expositor podrá solicitar Pases de Expositor adicionales a un costo de 6,54 €/ind. + IVA, e Invitaciones para sus clientes a 7,74 €/ind. + IVA.

**4.3.** Las invitaciones para visitantes se enviarán a cada expositor por e-mail, personalizadas con el nombre de la empresa expositora para que pueda remitirlas a sus clientes, que deberán registrarse online para obtener el pase de acceso directo a la Feria. Posteriormente, bajo petición de cada expositor, enviaremos a cada uno el número de visitantes registrados con su invitación. También estarán disponibles en Zona Expositores para su descarga.

Apoliamos a todos los expositores al buen uso de dichas invitaciones con el objetivo de garantizar el máximo nivel de profesionalidad de la feria. Abstenerse menores de 16 años y NO PROFESIONALES DEL SECTOR.

## 5 Características Stand Modular "todo incluido" a medida del cliente

### POR CADA 16 m<sup>2</sup>

- Superficie stand abierto a pasillos.
- Feridas de aglomerado pintado.
- Cenefa frontal en la parte superior, de 50 cm de alto.
- Almacén con puerta.
- Mobiliario:

**ÁREA PRODUCTORES:** Área Productores e Industria Alimentaria vinculada a frutas y hortalizas (ver puntos 3.1 y 3.2 de la Solitud de Partidación)

- 1 Mesa redonda (90 x 74 cm), 4 sillas, 1 Tabureta
- 2 Expositores cilíndricos de producto (máximo 4 unidades)
- Base de enchufe de 500 W (máximo 4 unidades)

**ÁREA INDUSTRIA AUXILIAR:** Proveedores de la Producción y servicios y Distribución, Logística y Punto de venta (ver puntos 3.3 y 3.4 de la Solitud de Partidación)

- 1 Mesa redonda (90 x 74 cm), 4 sillas, 1 Tabureta
- 2 Mostradores (máximo 4 unidades)
- Base de enchufe de 500 W (máximo 4 unidades)

- Moqueta tipo feria.
- Uniplex tipo A: Primeralimpieza y una limpieza diaria.
- Consumo mínimo de energía eléctrica (0,13 kWh/m<sup>2</sup>).
- Derechos de montaje.
- Iluminación mediante candelas de focos halógenos de 300W, un foco por cada 4m<sup>2</sup> de stand.
- Cuadro eléctrico con diferencial/preparado con un potencia de 130V/m<sup>2</sup>.
- Rotulación en letra estandarizada con nombre del expositor y n° de stand. Máximo 20 caracteres.

**Nota importante:** Nombre con el que aparecerá en el rótulo del stand, así como en todos los elementos promocionales (Notas de Prensa, Catálogo Online y Guía del visitante, Newsletter...) como cumplimiento de este campo en la Solitud de Partidación, figurará con los Datos de Nombre Comercial.

### ÁREA PRODUCTORES\*



### DECORACIÓN INTERIOR DE STANDS MODULARES

- Los stands modulares se entregaran acabados el día 17 de octubre a las 08.30 horas.
- Todos los stands modulares que conlleven una decoración interior con paneles, perfiles, teleros, teleros, trusas, etc., deberán presentar su proyecto a Secretaría Técnica antes del 10 de septiembre. Email: PROYECTO a la Dirección de Servicio Ferial de IFEMA: Fax (34) 91 732 51 27 - e-mail: eferial@ifema.es
- En el primer metro y medio de la zona perimetral que da a pasillo y en las medianas con los expositores colindantes, no se podrá poner ningún tipo de elemento a más de 1 metro de altura; al resto de construcción o decoración máximo 3 metros de altura. Se permitirán colgar elementos de las techas del pabellón entre 4 y 6 metros de altura siempre que estén 1 metro retirados de todo el perímetro del stand.

- Todos los cambios o modificaciones que se deseen introducir a partir de estas características correrán a cargo del expositor.
- La distribución de todos los elementos que componen el stand, los extras solicitados, así como los elementos estructurales necesarios para la sustentación del stand, se tratarán de adaptara las necesidades del expositor, siempre y cuando sea factible técnicamente y se reciba el plano con las indicaciones pertinentes quince días antes del primer día del comienzo del montaje.
- Una vez realizado el montaje del stand, los cambios de ubicación de todos los elementos que no hayan sido comunicados en la fecha establecida, serán factuados.
- La eliminación o sustitución, por parte del expositor, de algún elemento formativo del stand modular no implica reducción del coste.
- Todo el material utilizado, tanto estructural como eléctrico, están rigidos de alquiler y cualquier elemento se facturará según tarifa en vigor.
- Adicionalmente cualquier expositor puede contratar elementos que figuran en el Catálogo de Servicios de IFEMA.

### ÁREA INDUSTRIA AUXILIAR\*



\* Opcioa gratuita

## 6 Stands de Diseño Libre opcional

Área Productores a partir de 128 m<sup>2</sup>  
 Área Industria Auxiliar a partir de 32 m<sup>2</sup>



6.1. Todo expositor que opte por Diseño Libre deberá enviar el PROYECTO a la Dirección de Servicios Feriales de IFERMA, Fax (34) 91 721 51 27 • e-mail: [tecnica@ifema.es](mailto:tecnica@ifema.es) para su aprobación, antes del 15 de Septiembre de 2011.

### 6.2. DERECHOS DE MONTAJE

La empresa encargada de los trabajos de montaje de los stands de diseño libre deberá abonar a IFERMA, antes de comenzar dichos trabajos, las tarifas de derechos de montaje correspondientes en concepto de los servicios prestados durante el periodo de montaje y desmontaje de la feria: Servicio de asistencia sanitaria (ATS), Tarifas reducidas en los servicios de restauración, Inyección de instalaciones eléctricas, Inyección de riesgos laborales, Conexiones y suministro de electricidad durante el montaje y desmontaje, Utilización y mantenimiento de cuartos de pintura, Servicio personalizado de atención al montador y señalización individualizada de espacios.

En función del diverso uso de las inyecciones y servicios, las tarifas de derechos de montaje, para el conjunto del stand, incluidas las segundas plantas, serán las siguientes:

- Espacios sin decoración, u ocupados por moqueta o tarima:  
 Tarifa TPO A: 1,55 €/m<sup>2</sup> + 4% de IVA,
- Stands modulares básicos de aluminio o similar:  
 Tarifa TPO B: 3,60 €/m<sup>2</sup> + 4% de IVA,
- Stands modulares de diseño en aluminio, de carpintería y resto materiales:  
 Tarifa TPO C: 5,14 €/m<sup>2</sup> + 4% de IVA,

Adicionalmente está obligado a abonar 3.001 €/m<sup>2</sup> + 8% IVA, por la acomoda general y suministro mínimo de energía eléctrica (0,13 kw/m<sup>2</sup>) durante la celebración del certamen y los periodos de entrada y salida de mercancías.

### 6.3. NORMAS ESPECÍFICAS DE MONTAJE PARA STANDS DE DISEÑO LIBRE

6.3.1. ÁREA PRODUCTORES: Área Productores e Industria Alimentaria vinculada a frutas y hortalizas (ver puntos 3.1 y 3.2 de la Solicitud de Participación)

A partir de 128 m<sup>2</sup> existe la opción de "Diseño Libre" indicándolo en el Formulario de Solicitud de Participación.

Con el objetivo de mantener el concepto de Feria abierta, accesible y de máxima visibilidad para cada expositor, las normas específicas de montaje para stands de diseño libre son las siguientes:

#### • Altura

En el primer metro y medio de la zona perimetral que da a pasillo no se puede construir a más de 1 metro de altura; para el resto de construcción el máximo permitido será de 3 metros de altura.

Se permiten colgar elementos de las cercas del pabellón entre 4 y 6 metros de altura siempre que estén 1 metro retrotraídos en todo el perímetro del stand.

#### • Ceramientos ciegos en el entorno perimetral

Los ceramientos ciegos perimetrales se podrán realizar a partir del primer metro y medio interior del stand y no podrán ser superiores al 50% de cada fachada a pasillo.

Para hacer ceramientos de mayor longitud, estos deberán retrotraerse un mínimo de 3 metros hacia el interior y no podrán exceder del 80% de la longitud de la fachada.

6.3.2. ÁREA INDUSTRIA AUXILIAR: Proveedores de la Producción y servicios y Distribución, Logística y Punto de Venta (ver puntos 3.3 y 3.4 de la Solicitud de Participación)

A partir de 32 m<sup>2</sup> existe la opción de "Diseño Libre", indicándolo en el Formulario de Solicitud de Participación.

Con el objetivo de mantener el concepto de Feria abierta, accesible y de máxima visibilidad para cada expositor, las normas específicas de montaje para stands de diseño libre son las siguientes:

#### • Altura

La altura máxima deberá ser de 3 metros. Se permiten colgar elementos de las cercas del pabellón entre 4 y 6 metros de altura, siempre que estén 1 metro retrotraídos en todo el perímetro del stand.

#### • Ceramientos ciegos en el entorno perimetral

Los ceramientos ciegos perimetrales no podrán ser superiores al 50% de cada fachada a pasillo.

Para hacer ceramientos de mayor longitud, estos deberán retrotraerse un mínimo de 3 metros hacia el interior y no podrán exceder del 80% de la longitud de la fachada.





## 7 Servicios Complementarios

### 7.1. SERVICIOS DE IFEMA

7.1.1. Una vez que el espacio haya sido adjudicado, podrá acceder al Catálogo de Servicios de IFEMA, en el que se incluyen los servicios que pueden complementar su participación en la Feria.

Estos se podrán contratar a través de [www.frutatraccion.ifema.es](http://www.frutatraccion.ifema.es) en Zona de expositoras. Utilizando este canal se beneficiará de un 15% de descuento sobre los precios de cada servicio, además se podrá hacerlo hasta el día anterior al comienzo del montaje sin el recargo del 25% por contrataciones de última hora. No están incluidos los servicios mínimos obligatorios, publicidad exterior, sala de reuniones y terminal de pago feria y Servicios Específicos de la Feria como pasas de expositor, etc.

7.1.1.1. La ofrecemos un servicio integral de diseño de stands, con la máxima garantía de IFEMA y totalmente adaptado a sus necesidades. Nos hacemos cargo desde el momento de la planificación de su espacio, pasando por el diseño, el montaje y el desmontaje, todo **integradamente y sin compromiso** un proyecto adaptado a [frutatraccion.ifema.es](mailto:info@frutatraccion.ifema.es).

7.1.1.2. En esta edición encontrará un conjunto de servicios publicitarios que le permitirán posicionar su participación en la feria y sacar el máximo rendimiento a su inversión:

- **Publicidad exterior:** una amplia gama de spots estratégicamente situados y de poco coste para los visitantes y expositoras que acuden al recinto ferial.
- **Patrocinio de elementos promocionales:** con su logo o imagen de marca: volantes de acreditaciones, otros elementos específicos diseñados por usted a entregar a los visitantes.
- **Globos y elementos inflables:** para personalizar al máximo su espacio.
- **Banner en la web de la feria.**

Consulta todos estos elementos en la web [www.frutatraccion.ifema.es](http://www.frutatraccion.ifema.es), en la Zona de expositoras, "Servicios Publicitarios y Elementos de Promoción", o envíe un e-mail a [publicidadexterno@ifema.es](mailto:publicidadexterno@ifema.es) o a través del teléfono (34) 91 122 63 08 / 40.

### 7.2. ENTRADA DE MERCANCÍA DIARIA

7.2.1. Se ha habilitado una zona exclusiva para el parking de contenedores frigoríficos (en la parte trasera del pabellón 5) con posibilidad de conexión eléctrica con el objetivo de facilitar el mantenimiento del producto y la reposición en los stands de las frutas y hortalizas objeto de exposición. En caso de practicar este servicio deberá solicitarlo a la Dirección de Servicios Ferials de IFEMA, Fax (34) 91 722 51 27 o e-mail: [stancica@ifema.es](mailto:stancica@ifema.es) y se facturará según la tarifa vigente.

7.2.2. Recepción de mercancías en Feria de Madrid, incluye siempre en la dirección de entrega: FRUITATRACCION, el nombre de su empresa pabellón y número de stand.

**Nota Importante:** El personal de IFEMA - Feria de Madrid, no está autorizado a recepcionar ninguna mercancía destinada a su stand. Asíquese, por tanto, de que siempre haya alguna persona en el stand.

7.2.3. En caso de que no fuera posible la recomendamos contacto con la empresa colaboradora de gestión de mercancías:

Tel.: (34) 91 722 5245 / 5241 / 5134 / 5335.



## 8 Otros Servicios Complementarios para el Expositor

8.1. No se permitirá el acceso de montadores o expositoras, ni la realización de trabajo de montaje o de acondicionamiento de los stands fuera de los días y horarios señalados en la Agenda del Expositor

#### AGENDA DEL EXPOSITOR

**Montaje de stands de "Diseño Libre":**

Día 14 al 18 de Octubre de 8.30 a 21.30 h.

**Entrega de Stands Modulares:**

Día 17 de Octubre a las 8.30 h.

**Entrada de mercancías y material de decoración:**

Días 17 y 18 de Octubre desde 8.30 hasta las 21.30 h.

**Celebración y horario Fruit Attraction 2411:**

Día 19 al 21 de Octubre.

19 y 20 de 10 a 19 h. Día 21 de 10 a 16 h.

**Salida de mercancías y material de decoración:**

Día 21 de Octubre de 16.30 a 24.00 h.

**Desmontaje:**

Pabellón 5: Día 22 de Octubre de 8.30 a 21.30h. Día 23 de Octubre de 8.30 a 15.30h.

Pabellón 7: días 22 y 23 de Octubre de 8.30 a 21.30h.

8.2. No se autorizará la ocupación del espacio ni se hará entrega, en su caso del stand modular al expositor que no haya abonado en su totalidad el espacio contratado y los gastos de los servicios solicitados.

8.3. El expositor está obligado a atender y permanecer con los productos expuestos en su stand durante todo el periodo de funcionamiento de la feria: miércoles 19 de Octubre y jueves 20 de Octubre de 10 a 19 horas y el viernes 11 de Octubre de 10 a 16 horas.

El incumplimiento de esta normativa podrá significar la pérdida del derecho de renovación preferencial del espacio adjudicado.

8.4. Los expositores podrán acceder a sus stands a partir de las 8 horas y abandonarlos desde el cierre de la feria hasta las 20 horas.

8.5. Queda totalmente prohibida la venta directa de cualquier tipo de artículos que se exhiban en la feria.

8.6. IFEMA pone a disposición de expositoras participantes en la Feria, el Centro de Convenciones y Congresos de IFEMA para alquilar de salas para realizar recepciones, conferencias, ruedas de prensa, etc., u otras actividades profesionales dentro del recinto ferial.

8.7. están prohibidas las demostraciones tóxicas que puedan molestar a otros expositores, no pudiendo sobrepasar los 60 decibelios.

8.8. El expositor autoriza la reproducción total o parcial de los productos expuestos que, eventualmente IFEMA pudiera necesitar y/o reproducir en su material promocional.

8.9. el expositor se compromete a respetar las reglas de protección del medio ambiente. Debe por lo tanto atender también a las directrices de protección del medio ambiente.

8.10. El agua que se utiliza para cocinar, tratar alimentos o para limpiar objetos que entran en contacto directo con alimentos deberá ser obtenida de grifos adecuadamente higiénicos. Está prohibido sacar agua de los servicios.

8.11. Todos aquellos expositores que lo deseen podrán depositar sus productos sobrantes en el punto de recogida indicado en feria con objeto de entregarlos a sociedades benéficas.



## Contacte con nosotros



<b>Dirección del Certamen</b>	<b>IFEMA</b> Director: Raúl Calleja D. Comerciales: Nuria Martínez de Velasco (A. Productores), Alberto Izal (A. Industria Auxiliar) Coordinación: Mercedes Monasterio Marketing y Publicidad: Esther Morales Secretaría: Anele González, Dalén Peláez	Fax: (34) 91 722 58 03 fruitraction@ifema.es	<b>Línea IFEMA</b> Exposiciones Dorado España 902 22 16 14 International (34) 91 712 30 80
<b>Servifema</b> (Contratación de Servicios)	• Contratación de servicios • Facturación de servicios • Cobros • Adquisición de Catálogos de Ferias	Fax: (34) 91 722 57 35 servifema@ifema.es	
<b>Área de Servicios</b>	• Contratación y asesoramiento de servicios • Servicio de diseño de stands	lineafema.expositor@ifema.es infodisign@ifema.es	
<b>Secretaría Técnica</b> (Dirección de Servicios Paralelos)	• Soporte técnico a expositoras • Revisión de proyectos de montaje de stands • Soluciones a los problemas técnicos durante la actividad ferial	Fax: (34) 91 722 51 17 secretaria@ifema.es	
<b>FEPEX</b> (Coorganizador)	Director: José María Pozanaco Secretario General: José María Zalbidea Comunicación: Begoña Jimenez	Tel: (34) 91 315 10 50 Fax: (34) 91 210 28 12 fruitraction@fepeex.es	

<b>Dirección de Comunicación</b>	Director: Raúl Díez Jefe de prensa y relaciones con los medios: María Cacho Jefe de Prensa: Marina Topirna Prensa Internacional: Elena Valera Secretaría Prensa: Pilar Samano	• Relaciones con los medios de comunicación • Información de prensa de ferias y salones organizados por IFEMA • Información de prensa institucional • Acreditaciones de prensa para ferias y salones	Tel: (34) 91 722 50 90 Fax: (34) 91 722 57 93 marina.topirna@ifema.es
<b>Centro de Convenciones</b>	• Alquiler de los diferentes espacios de reuniones y convenciones del recinto ferial, tanto durante las ferias como fuera de las mismas • Continuación de actividades extraferias		Tel: (34) 91 722 50 72 Fax: (34) 91 722 57 89 convenciones@ifema.es
<b>Relaciones Externas</b> Protocolo	• Visitas institucionales • Visitas guiadas	• protocolo de todos los actos • relaciones institucionales	Tel: (34) 91 722 50 82 Fax: (34) 91 722 58 01 infoifema@ifema.es
<b>Seguridad y Servicios Internos</b>	• Seguridad general • Acceso al Parque Ferial • Aparcamientos		Tel: (34) 91 722 50 83 Fax: (34) 91 722 57 81 delservicio@ifema.es
<b>Servicio Médico</b>	• Emergencia médica • Atención sanitaria a expositoras y visitantes durante la celebración de ferias, montajes y desmontajes.		Tel: (34) 91 722 54 00
<b>Publicidad Exterior</b>	• Contratación de soportes publicitarios en el recinto ferial		Tel: (34) 91 722 53 40/08 Fax: (34) 91 722 53 09 publicidadexterna@ifema.es

[www.fruitattraction.ifema.es](http://www.fruitattraction.ifema.es)

### LÍNEA IFEMA

LA MANAGACIÓN ESPAÑA	90 22 16 14
IFEMA	90 22 16 14
SERVIFEMA	90 22 16 14
LINEA IFEMA INTERNACIONAL	34 91 712 30 80
fruitraction@ifema.es	





ANEXO III: LOGO LA RIOJA CAPITAL



La Rioja Capital

Color

CMYK					PANTONE	RGB		
Rcjo	0 C	100 M	100 Y	0 K	485	227 R	0 G	27 B
Verde	100 C	0 M	100 Y	20 K	348	0 R	124 G	48 B
Amarillo	0 C	17 M	100 Y	0 K	116	255 R	210 G	0 B
Negro	0 C	0 M	0 Y	100 K	Black	0 R	0 G	0 B
Bianco						255 R	255 G	255 B

1 TINTA SOBRE FONDOS DE COLOR.

El texto "LA RIOJA CAPITAL" siempre tiene que ser más claro que el fondo que lo contiene



Tamaño mínimo: Altura caja 13 mm



Con fondos claros, marca en caja negra.



Con fondos oscuros, marca en blanco con línea blanca.